

PUNTOS DE SUSCRICION.

Palma. Imprenta Balear.
Mahon. Orfila.
Iviza... Cabot.

Sale seis veces á la semana.

EL BALEAR.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un mes.
En Mallorca, Rs. vn..... 8
En Menorca é Iviza, franco
de porte..... 40
En los demas puntos del rei-
no, id. id..... 12
Cada número suelto..... 4

ACTOS DEL GOBIERNO.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

La reina, en uso de su prerogativa, se ha servido modificar su ministerio en los términos que V. S. conoce ya oficialmente, llamándome á desempeñar el departamento de la gobernacion del reino, importante siempre, y mas que difícil en las actuales circunstancias.

Acceptado por deber político el peligroso honor de tan elevado puesto, comprendo la inmensa responsabilidad que me impone, y estoy resuelto á que el celo y la laboriosidad suplan lo mucho que de suficiencia me falta; pero sé tambien que mis esfuerzos serian completamente inútiles si todos los funcionarios dependientes del ministerio de mi cargo, y sobre todo los gobernadores de provincia, representantes principales del poder civil, no secundan cada cual en la esfera de sus atribuciones las miras del gobierno de S. M.

Esas miras son óbvias: los ministros de la reina, encargados de la ejecucion de las leyes y de realizar en el pais las mejoras que la sabiduría de las cortes y de la corona han decretado ya y preparan para lo sucesivo, están obligados á facilitar el progresivo liberal desarrollo y satisfaccion de los intereses y necesidades, así morales como materiales, de esta nacion generosa y sensata. Tal es en resumen la mision de V. S. y de sus subordinados en esa provincia.

La libertad recientemente reconquistada, y que en breve descansará en las sólidas bases de una constitucion política tan popular como monárquica, está bajo la salvaguardia de V. S.: la libertad de todos, que solo puede existir cuando el orden legal, severamente observado y mantenido, impide que ninguno abuse de su derecho en perjuicio de los demas.

No es de admirar que recien sacudido el yugo se estremeciese el cuerpo social; mas ya es pasado el tiempo de tales sacudimientos, que solo pueden proceder hoy de enemigos del sosiego público, y por consiguiente, del progreso legal y de todo bien.

Abierta la tribuna política, libre la imprenta, y espedito el recurso al gobierno y á las cortes por medio del derecho de peticion, todas las aspiraciones, todos los agravios, si los hubiere, tienen medios legítimos de producirse.

No hay, pues, ni sombra de pretexto para manifestaciones turbulentas; procure V. S. que así se comprenda; procure V. S. evitarlas por medio de la persuacion y del consejo, y anticipándose, siempre que esté en su mano, á las necesidades de sus administrados; pero si por desdicha se turbase el orden bajo cualquier pretexto, acuda V. S. á restablecerlo con mano fuerte, valiéndose de cuantos medios le conceden las leyes, tan sin contemplaciones, como sin estralimitarse.

El gobierno dará el ejemplo del respeto á la legalidad y de la firmeza contra todo género de trastornos, y en su consecuencia exige de sus representantes igual conducta. Tan culpable es la autoridad débil como la arbitraria, y ni para uno ni para otro extremo habrá indulgencia en los consejeros responsables de la corona.

Proteger la libertad, fomentar el progreso, mantener el orden legal á toda costa, tales son los deberes del gobierno en el pais, de los gobernadores en las provincias.

La monarquía constitucional es el sistema político decretado y sancionado por la asamblea soberana: la defensa de ese sistema nos está encomendada contra todos sus enemigos; y lo son tanto los que pretenden defraudar al pueblo de sus legítimos derechos, como aquellos que atacan el principio de autoridad constitucional.

Sirva á V. S. de norma y base en su conducta esos principios, que de acuerdo con el consejo de ministros, y de real orden autorizado pongo en su conocimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 16 de enero de 1856.—Escosura.—Señor gobernador de la provincia de.....

NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 17 de enero.

En El Clamor Público de hoy leemos las siguientes líneas:

«Ha sido nombrado subsecretario del ministerio de Gracia y Justicia el señor don Santiago Aguiar y Mella, ministro que era del tribunal contencioso-administrativo, y abogado que ha sido en la audiencia de Burgos durante los últimos once años. En ella era fiscal en 1843, con cuyo motivo pidió que sobreseyese en la causa que de real orden se mandó formar á la diputacion provincial de Logroño por haber protestado contra el decreto que disolvió la Milicia nacional del reino á virtud de lo que fué declarado cesante inmediatamente. Decimos esto, porque ahora que se encumbran sin saber cómo tantas personas desconocidas, cumple á nuestra imparcialidad recordar los hechos que enaltecen á algunas de ellas.»

¿Cómo así? decimos nosotros: pues ¿y la Gaceta de antes de ayer? ¿no se nombró en ella al señor Guardamino para la subsecretaria de Gracia y Justicia, con dos alátares mas, tambien con 50,000 reales de sueldo? ¿son esas las personas desconocidas á que alude nuestro colega.

Por lo demas, ¿significa el nombre del señor Aguiar y Mella, pronunciado por *El Clamor*, que el nuevo ministro revoca el testamento que anteayer publicó el señor Fuente Andres? Sea lo que quiera: lo cierto es que hoy que dicha secretaria está tan mermado de asuntos,

Si las bocas del Ródano y del Danubio tuvieran lengua, la desgracia del Sr. Gaminde solo podria compararse con la desgracia del señor Labrador.

El señor ministro de Fomento ha descubierto que hay capitales serios.

Este descubrimiento lo habiamos hecho no solos muchos años hace. Hasta ahora no nos ha sonreido ningun capital.

Sin embargo, aun le podemos ofrecer al Sr. ministro de Fomento para el ferro-carril del Norte el capital serio de siete cuartos, todo en moneda de luto.

Con permiso de la precoz gravedad del señor Alonso Martinez, voy á poner de manifiesto todo mi capital en letras á la vista.

Para que vengan á España capitales serios se necesitan ministros que no hagan reir.

El Sr. Lopez Grado presenta una proposicion pidiendo esplicaciones al ministerio sobre los sucesos del dia 7.

Tal fué la conviccion con que la apoyó que acabó por votar en contra.

La proposicion fué desechada por unanimidad.

Era inútil: el Gobierno no tenía necesidad de decir lo que habia hecho para castigar el motin, porque constaba á todos los diputados que el dia anterior habia sido recogido El Padre Cobos.

y que tanto se vecifera sobre economías, nos parecen insostenibles en ella tres sueldos de 50,000 rs. Hasta para la debida subordinacion perjudican.

En un periódico de la mañana, leemos las siguientes líneas, que no carecen de interés é importancia:

«Con una sorpresa igual al sentimiento que nos ha causado la noticia, (lice La España), acabamos de saber que el gobierno de S. M. ha desestimado en todas sus partes las pretensiones del pais vascongado, relativas á la última ley de desamortizacion, mandando espedir las órdenes oportunas para que ésta se cumpla y lleve á efecto en aquellas provincias, como en las demás de España.»

Esta resolucion parece haber sido acordada en Consejo de ministros.

Se nos añade que en comunicacion particular dirigida á los gobernadores de Vizcaya, Alava y Guipúzcoa, se les recomienda tener toda la posible consideracion con los pueblos, en lo que toca á los bienes de propios y beneficencia.

Los eclesiásticos no se tienen sin duda por acreedores á igual miramiento, á pesar de formar en aquel pais escepcional y eminentemente religioso, una parte de la dotacion de su clero, y hallarse esto sostenido y contestado por las mismas provincias, con arreglo á los métodos peculiares de administracion y gobierno que se prometieron conservar en el célebre convenio de 31 de agosto y ley constitucional de 25 de octubre de 1839.

Los diputados á Cortes y comisionados en corte por las tres referidas provincias, señores Udaeta, Altuna, Echevarría y Fuertes, Balzola, Lallana, y Antuñano, han quedado sorprendidos, segun se nos dice, con tan graves determinaciones, de las cuales no se ha dado conocimiento hasta que se hallaban ya acordadas y mandadas llevar á efecto.»

El Sr. Mathon firmó la proposicion del señor Lopez Gado por galanteria.

Este diputado capitalista ha confundido la política con la buena educacion.

Ignoramos si al firmar la proposicion la pidió un rigodon ó la ofreció el brazo; pero estamos seguros de que no la ofreció dinero.

La crisis debe ser ya inminente, porque el ministro de Fomento está buscando una buena salida:

Parece que ha declarado en Consejo de Ministros que no quiere pertenecer á un Gabinete que no sabe conservar ileso el principio de autoridad.

El ministro de Fomento no recuerda que entró en el ministerio por la puerta que le abrió la Milicia nacional.

Con vengamos en lo siguiente:

El principio de autoridad es un paraguas que el ministro de Fomento se dejó á la puerta al entrar en el ministerio; pero le ponen en la necesidad de salir, y toma el paraguas para no mojarse.

Felicitamos al marques de Albaida por los triunfos que van obteniendo sus ideas.

Empieza á realizarse la emancipacion de los negros.

El carbon ha subido un real mas.

Tambien ha subido el aceite.

Pero no hay que asustarse; por mucho que suba no llegará á los faroles del alumbrado público.

(Padre Cobos.)

FOLLETIN.

Indirectas.

«Considero un triunfo para la revolucion cada dia que pasa sin que se turbe el orden.»

Hemos recogido estas palabras que se le han caido al señor ministro de la Gobernacion, porque son nuestras.

El fiscal de imprenta, para no denunciarlas, habrá hecho el siguiente raciocinio:

No puede turbarse el orden, porque no existe.

Si los triunfos de la revolucion se cuentan por los dias que pasan sin motin, la revolucion es una baraja en la que hay palos, pero no hay triunfos.

Sin embargo, vamos á jugar un tresillo:

Voltereta de cinco ministros:

Motines son triunfos.—Van y vuelven.

Arrastre de espada—la cuchilla de la ley.—

No sirve.

Salen tres copas gritando: ¡Viva la república!

La mala duerme en un bache.

La revolucion va al plato: codillo al pais.

No se dan dulces, porque no hay mas de uno.

Se descubren varios renuncios, pero ningun empleado renuncia á su destino.

En fin de esta partida se encontrará escondido detrás del mismo triunfo.

En una de las últimas sesiones el Sr. Gaminde interrumpió su discurso para imponer silencio al Sr. Labrador que estaba hablando con otros diputados.

La lengua del Sr. Gaminde y la del Sr. Labrador no caben en un parlamento.

¿Qué ha de hacer el señor Labrador cuando habla el Sr. Gaminde?

La ley de incompatibilidades parlamentarias no ha resuelto todavía esta cuestion.

La discusion del proyecto para erigir un monumento en los campos de Vergara ha proporcionado al Sr. Gaminde ocasion de vengarse del martirio que le hace sufrir la lengua del señor Labrador.

La comision propone premiar el mejor himno que se componga alusivo al asunto.

El señor Gaminde pide que se escriba en dos lenguas: en castellano y en vascoence.

Esto es aplicar el parlamentarismo á la poesia.

De este matrimonio civil sale la siguiente hija vizeaina:

¿Himno en lenguas dos distintos

Gaminde jauna hacer quieres?

¡Oh padre desventuradas,

Mas te valiera estar duermes!

Comprendemos el himno bilingüe del señor Gaminde.

Para celebrar el convenio de Vergara se necesitan dos lenguas:

Una que cante á Espartero, y otra que cante á Maroto.

ALCANCE.

CORREO DE HOY.

El vapor-correo el *Mallorquín* ha fondeado en este puerto á las ocho de la mañana, conduciendo á su bordo la correspondencia pública y 15 pasajeros, entre ellos el comandante de la Guardia civil de estas islas D. Juan Garcia.

Las noticias de Madrid que hemos recibido alcanzan al 21 del actual. En las Gacetas se leen las siguientes

DISPOSICIONES OFICIALES.

Ley autorizando al gobierno para la construcción de un edificio en que se ejecuten, según los adelantos modernos, todas las operaciones de fabricación de moneda y efectos timbrados, actualmente divididos en varios establecimientos de esta corte.

Otra rehabilitando la memoria de don Juan de Dios Vallterra, y concediendo á su viuda doña Teresa Porras la pensión de 3.000 rs., y otra de igual cantidad á cada una de sus dos hijas.

Real decreto creando una comisión que se dedique al examen de la legislación actual y antecedentes que existan sobre la organización y servicios del resguardo de mar y tierra, y proponga los medios para remover los obstáculos que faciliten la libre circulación del comercio de buena fé, rigorice la represión del fraude y acreciente los rendimientos de aduanas.

Real orden nombrando presidente de la referida comisión al señor marqués del Duero, y vocales al teniente general D. Martín José Iriarte inspector de carabineros, don Esteban Leon y Medina director general de rentas estancadas, D. José María Varona que lo es de aduanas, D. Lorenzo Nicolás Quintana vice-presidente de la junta de aranceles, D. José Salomon brigadier de la armada, D. José Gonzalez de la Vega, don Francisco Camprodon y D. Cirilo Franquet diputados á cortes y D. José García Barzanallana como secretario.

Otra ampliando el artículo 221 de la instrucción del 31 de mayo de 1855 con la adición de que cuando un censo afecta á bienes situados en dos ó mas provincias ó se hallen domiciliados el censalista y el censatario en la corte ó capital de alguna de aquellas, podrá solicitar la redención ante el gobernador de la que conceptúe preferible el pagador del censo para facilitar las operaciones de la comprobación y capitalización del mismo.

Otra aclarando para mayor inteligencia el artículo 147 de la misma instrucción y dictando reglas para su cumplimiento.

Ley autorizando al gobierno para la construcción del ferro-carril de Zaragoza, pasando por Gualalajara, Sigüenza y Calatayud.

Real decreto nombrando subsecretario del ministerio de Gracia y Justicia á don Santiago Aguilar y Mella.

Otro nombrando ministro del tribunal contencioso administrativo á D. Rafael Guardamino.

Real orden admitiendo hasta 25 de febrero próximo, previo depósito, las proposiciones que mejoren las que ya tiene presentadas y aceptadas D. José de Salamanca como representante de varios capitalistas extranjeros para obtener la concesión del ferro-carril de Madrid á Zaragoza.

Real orden dirigida al gobernador de Málaga y circulada á los demás gobernadores de provincia aprobando cuanto han hecho las autoridades de aquel punto para tranquilizar y evitar la escasez de trabajo, bajo cuyo pretexto se pretendió turbar la tranquilidad. El ministerio de la gobernación dicta con aquel motivo algunas prevenciones á los gobernadores á fin de que atiendan con preferencia:

- 1.º A emplear los brazos desocupados.
- 2.º A escitar el celo de las diputaciones y ayuntamientos.
- 3.º A que no se confunda el vago, el ocioso, el criminal con el trabajador honrado.

4.º En fin, á evitar por todos los medios legales que no se turbe el orden, pues en caso de que se alterase exigiria la mas severa responsabilidad á sus agentes y representantes en las provincias.

Real orden escitando á los gobernadores al cumplimiento de ciertos deberes para dar ocupación á los jornaleros.

El estado de las fincas de bienes nacionales enagenadas y censos redimidos hasta el día. Las primeras ascienden ha 6,522 que se han adjudicado en 146.714,460, 31, y los segundos á 5,925 que suman 27,936, 243, 84.

Proyecto de ley pidiendo un crédito de 50 millones de reales para reparación de las carreteras.

CORTES CONSTITUYENTES.

Sesiones de los días 18, 19 y 21 de enero.

En la primera se discutió parte del nuevo proyecto de ley para la creación de bancos y se aprobó la concesión hecha á los Sres. Pereire y compañía para instalar en España la sociedad general de crédito mobiliario y luego la de una compañía general de crédito español.

En la segunda el señor ministro de fomento leyó un proyecto de ley pidiendo un crédito extraordinario de 50 millones para carreteras. Entrándose en la orden del día se aprobaron las actas de Gerona y anularon las elecciones de las Baleares, según proponía la comisión, quedando admitido por la primera de estas provincias el Sr. D. Narciso Ameller. — El señor Jaen preguntó al gobierno si era cierto que se había tratado de separar de sus destinos á varios empleados públicos que habían votado en favor de la proposición del Sr. Sagasta. El señor ministro de la guerra contestó que el gobierno tenía por la Constitución el derecho de separar libremente á los empleados. Insistió el Sr. Pardo Bazan en la pregunta, añadiendo que á varios de los diputados se les había instado á hacer dimisión ó á anular sus votos; y el señor ministro de la guerra, repitiendo que el gobierno tenía derecho á la libre separación de los funcionarios públicos, declaró que conceptuaba un absurdo que un empleado del gobierno le hiciese la guerra en la asamblea. Habiendo pedido la palabra para alusiones personales los señores Jaen y Alonso (Don J. B.) declaró el señor ministro de la guerra que no había aludido á SS. SS. Insistieron nuevamente en usar de la palabra, y el señor presidente no se la concedió.

Volvió á insistir el Sr. Alonso en pedir la palabra para la alusión personal. El señor presidente se la negó repetidas veces y consultado el congreso si había de hablar acordó que sí. Dijo el Sr. Alonso que no defendía su destino sino su honra profundamente lastimada por el señor ministro de la guerra; que había desempeñado libremente su destino de fiscal del tribunal supremo y que no había tenido por conveniente presentar su dimisión aunque así se le había indicado por creer que no era atentatorio á los derechos de los diputados de la nación. Rectificaron los señores ministros de la guerra y Alonso (D. Juan B.) El señor Bueno anunció una interpelación sobre las doctrinas sentadas en el día de hoy por el gobierno, y el señor ministro de la gobernación contestó que las interpeleaciones debían versar sobre hechos y no sobre doctrinas.

Habiendo manifestado el gobierno que estaba dispuesto á contestar á la interpelación anunciada del Sr. Rivero, pasó esto á esplanarla. Dijo que hacía mucho tiempo que tenía anunciada la interpelación de que iba á ocuparse, pero que unas veces por grandes disgustos domésticos, y otras por haberla aplazado el gobierno no había tenido lugar hasta el día de hoy; que la había anunciado mucho después de haber visto que el gobierno, que nació de la revolución de julio había empezado á declinar, á languidecer, y cuando praveia muchos de los males que iban á sobrevenir; y que no ha desistido de esa interpelación después de la última modificación ministerial que él llamaba *perturbación ministerial*, porque ve siempre delante el mismo gobierno con la misma política, porque no se han cambiado mas que los ministros parásitos.

Condénó con todas sus fuerzas las perturba-

ciones de todo género, de las cuales no pueden resultar sino males sin cuento, y dijo que la democracia no las provocaría, que los hombres de la democracia no quieren sediciones, pues les basta tener abierta la tribuna y la prensa, porque con la tribuna y la prensa libres se abriría paso á las ideas que van creciendo de día en día. Viniendo al objeto de la interpelación dijo que no quería combatir á todo trance la actualidad, y se preguntó si estaría equivocado cuando la vé bajo tan negros colores; no, se ha respondido, porque todos los españoles la ven sombría, insoportable. Y nada importa, añadió que un ministro nos diga hoy que la situación no es mala, porque detrás viene otro que declara se debe dar gracias cada hora que pasa sin tener noticia de una perturbación (honda sensación). ¿Qué importa, dijo, que se nos diga que la situación no es grave, si se levanta un individuo que acaba de abandonar el banco azul y dice que esa situación es desesperada? — De todo se deduce que la actual situación es crítica, grave, gravísima, y que no conviene ocultar los males sino que deben ponerse de manifiesto para que los representantes del país les pongan remedio, porque son los únicos que pueden hacerlo. — Pasando después el orador á analizar el actual gabinete, dijo que el duque de la Victoria tiene una sola significación negativa constituyendo el antemoral poderoso contra todo movimiento reaccionario. Pero en las circunstancias actuales no basta eso, en concepto de S. S.: es necesaria una inmensa iniciativa. En cuanto al general O'Donnell, el señor Rivero le presentó engañado por la ilusión de querer conciliar lo inconciliable, y le pronosticó que si no dejaba esa quimera y seguía los deseos de los que le impulsaban á retroceder, la reacción le cortaría la cabeza. Respecto de los demás ministros preguntó si eran ellos las empujadas del partido progresista, y añadió que si este partido tenía buenos hacendistas, administradores y hombres ilustres de gobierno deben estar sentados en el banco azul.

A las siete. — Y terminó manifestando que al partido progresista, según la conducta que siguiere de acuerdo ó no con los principios reformadores, le estaba reservada una gran gloria ó una gran vergüenza. El señor ministro de la guerra empezó quejándose del ataque que en su concepto, aunque en formas parlamentarias, le había dirigido el Sr. Rivero, cuyo discurso dijo que está reducido á atribuir los males de la situación al antagonismo en su persona y la del duque de la Victoria. El señor ministro de la guerra sostuvo que antes de la revolución de julio el partido moderado se había suicidado, y que aquel movimiento no fué producto sino de una docena de hombres de corazón. Dijo que su señoría había calificado de bárbaro al capitán general de Cataluña y que esta calificación no la merecía un general que había concluido con el movimiento socialista carlista que allí había tenido lugar, y que si había cometido á los culpables al fallo de un consejo de guerra, era conforme á la ley de 17 de abril y por estar aquellas provincias en estado de sitio. El Sr. Rivero rectificó diciendo que no se podía conocer mas barbarie que la del bando de aquel capitán general, y concluyó diciendo que quiere una política mas franca. El señor ministro de Estado manifestó que el señor Rivero había dicho que exceptuando los generales Espartero y O'Donnell los demás individuos del gabinete eran nulidades; que él no se tenía por una notabilidad; que al señor Rivero le había sido fácil subir á la altura en que se encontraba, pero que él había derramado alguna sangre para subir á otras alturas. El Sr. Rivero contestó que no había llamado nulidades á los demás individuos del gabinete, pero que no los tenía por eminencias parlamentarias. — La sesión concluyó sin que se acordase nada después de haber fastidiado á todo tan pesado debate.

En la 3.ª se discutian las bases electorales con muy escaso número de diputados.

NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 19 de enero.

Una de las cuestiones que mas se agitaban ayer en los círculos políticos, era la anunciada destitución de los diputados funcionarios que

el día antes habían votado en contra del ministerio en la proposición del Sr. Sagasta.

Hé aquí nuestras noticias: «El gobierno parece haber separado por su voto del juéves al señor Meriarty, coronel del regimiento de caballería de A'mansa, al Sr. D. Juan Bautista Alonso, fiscal del tribunal contencioso administrativo, y al Sr. Bulnes y Solera, ministro de dicho cuerpo. Los magistrados no han sido ni parece serán separados.

— Así dice la Epoca, y con el propio motivo añade el Diario Español:

«No deja de ser digno de notarse el que el señor Madoz, cuyo célebre voto contra la persona de S. M. debió impedirle de todo cargo público, y mas que de otro alguno el de administrar justicia en su real nombre, haya sido respetado hasta ahora, no obstante aquellos motivos, y venga á perder su destino por haber osado apoyar el voto de antes de ayer. Esta dato esclarece mas y mas la situación.

— Es positivo que el gobierno, como tal, abandona á su triste destino la contribución de consumos. Según digimos, en el ministerio de hacienda hay ya terminado un plan general para la contribución indirecta, en que se concilia, hasta el limite posible, el menor sacrificio de los pueblos con las necesidades del tesoro público. Este plan será el que apoye el gabinete en las cortes. Juzgamos que al fin él tendrá tambien el asentimiento del señor Brail, como no quiera aprovechar esta ocasión para dejar la cartera de hacienda al señor Santa Cruz. Todo esto podría ligarse con el pensamiento existente de fortalecer el gabinete recientemente organizado.

— Anoche, dadas las primeras horas, empezaron á circular rumores de crisis, y aunque nos parecieron prematuros, tratamos de averiguar lo que hubiese de cierto. Las noticias que adquirimos son las que á continuación insertamos, convencidos de que serán puestas en duda, como de costumbre, por los que tienen interés en ocultar las crisis ministeriales hasta el último momento.

Parece que uno de los nuevos ministros había hecho presente en el consejo, que siendo indispensable retirar la contribución de puertas y consumos, y habiéndola propuesto el señor Brail, era absurda y ademas inconveniente la permanencia del ministro de hacienda en el gabinete.

Inaugurada la cuestión en este terreno personal, parece que los cargos y reconvenciones llegaron á tomar un carácter serio y desagradable, conviniendo al fin los ministros en la imposibilidad de continuar reunidos.

Conocida la necesidad de una nueva modificación, parece que todos los ministros antiguos se presentaron á dimitir; pero no así los nuevos, entre los cuales hubo quien manifestó gran repugnancia á retirarse, alegando su conformidad con las opiniones del presidente del consejo; y su firme propósito de asegurar el triunfo del partido á que hoy pertenece.

ULTIMA HORA.

Siguen arreciando los rumores de crisis ministerial; por no inducir en error á nuestros lectores, diremos únicamente que el Sr. Brail es por ahora la piedra de toque. Parece que alguno de sus compañeros le hizo cargos acerca de su elasticidad y carácter acomodaticio en las cuestiones que presentaba á las cortes, cosa que no se aviene bien con la energía y firme voluntad de que debía dar muestras el gabinete. Cuéntase que el Sr. Brail dió en el acto su dimisión, y se añadió que todos los demás ministros excepto los generales Espartero y O'Donnell, siguieron el ejemplo del de hacienda. Si no se compone el asunto que (lo probable es que se componga), bien podrá decirse de los tres ministros nombrados recientemente: *no bien naciste cuando espiraste.*

AGITACION EN VARIAS PROVINCIAS.

La falta de trabajo, efecto de los temporales, ha estado á punto de turbar la tranquilidad pública en Málaga. El día 9 circularon grupos numerosos de trabajadores por aquel capital, esperando auxilios que al fin les fueron dados por el ayuntamiento, pues á media día se repartieron algunos socorros; sin embargo, para precaver cualquiera exigencia debida, se puso la guarnición sobre las armas. Por la tarde se fijó en las esquinas una declaración del gobernador civil Sr. Velo, anunciando que de acuerdo con la municipalidad

había dispuesto suministrar á los pobres en cada parroquia una sopa compuesta de garbanzos, arroz, tocino y pan, suficiente en proporcion para que sean diariamente alimentados los que necesitaren este auxilio. El Centinela de Andalucía dice, que el ayuntamiento se constituyó en sesion permanente hasta salvar todas las dificultades de la situacion, haciendo poner en San Agustin una compañía de Aragon que debió ser relevada por M. N. El gobernador militar recorrió sin cesar todos los puntos militares de la poblacion; y el gobernador civil acompañado de guardias de este nombre visitó á caballo toda la capital, incluso los barrios donde se decía que había algun descontento; al pasar por la plaza formó la guardia de M. N., y dirigiéndose á ella y á la parte de pueblo que había en las inmediaciones, les exhortó con la mayor energía á guardar el orden, pues las autoridades veían para socorrer todas las necesidades, y que si bajo cualquier pretexto llegaba á alterarse, estaba decidido á escarmentar á los perturbadores por todos cuantos medios estuviesen á su alcance, á fin de corresponder á los deseos del gobierno de S. M. En la noche del mismo 9 recorrieron las calles fuertes patrullas, pues al efecto estaban citadas cuatro compañías de M. N. Entre las diferentes medidas adoptadas parece que fué una de ellas destinar trescientos jornaleros á trabajar en las inmediaciones de aquella capital. Por lo demas el aspecto de la poblacion no infundia ninguna alarma el 10, y aunque se observaban grupos por todas las calles eran en sentido pacífico y con apariencia de pura curiosidad.

Madrid 18.

Hoy se han presentado en las puertas del ayuntamiento de Madrid numerosos grupos de obreros en demanda de trabajo y sin ademanes hostiles. Sabedores de ello los ministros de la gobernacion y de fomento, se han puesto simultaneamente de acuerdo y dictado importantes y consoladoras providencias. Se ha nombrado una comision compuesta de individuos del ayuntamiento de Madrid, de la diputacion pro-

vincial y de los diputados á cortes por esta provincia para que proponga inmediatamente al gobierno las obras públicas que puedan emprenderse y los recursos con que han de alimentarse. En cada parroquia se formará ademas otra junta compuesta del alcalde de barrio, de dos vecinos y acaso el cura, la cual, conociendo de los que en sus respectivas demarcaciones son obreros y necesitados, facilitará á estos una papelleta en virtud de la que hallarán el trabajo correspondiente á sus oficios en las obras que se emprendan dentro de Madrid ó en los caminos próximos á esta corte. Se ha ideado el medio de dar trabajo por medio de papelleta para distinguir los que son obreros pobres hijos de esta corte, de los que se unen á ellos venidos de otras partes ó por ideas puramente políticas, porque de todo se sabe que hay entre los que ahora se agitan.

Idem 19.

El señor Lallana dispuso ayer la prision de algunos alborotadores que intentaban promover desórdenes con motivo de la manifestacion hecha ayer por los jornaleros.

— Hoy por la mañana ha habido un pequeño alboroto á las puertas del congreso; pero sin causa ni significacion política. Agrupábanse á la entrada de las tribunas muchas personas, una de las cuales cayó rodando al suelo. Este incidente produjo muchos gritos, risas y silbidos que por un momento alarmaron á las personas que ignoraban la causa.

Valencia 22 de enero.

Anteayer aparecieron en algunos puntos de esta capital varios pasquines en que se citaba á los operarios del arte mayor de la seda para ayer á las ocho de la mañana, con el fin de obligar á los fabricantes á que les aumentaran el jornal. La autoridad, que se hallaba prevenida, pudo impedir que se reuniesen en el punto de la cita. Los obreros, sin embargo, se fueron agrupando en las inmediaciones de la casa-colegio del arte, hubo precision de intimarles su disolucion, bajo apercibimiento de verificarla á la fuerza, si dentro de un cuarto de hora no se habian retirado.

Hecha esta intimacion por los señores al-

cabales constitucionales de orden del señor gobernador, los obreros la acataron instantaneamente, suplicando tan solo á los señores alcaldes que, como particulares, intercediesen por ellos con los fabricantes para que les concediesen algun aumento de jornal. Entre tanto el Exmo. Sr. Capitan general habia puesto sobre las armas á las tropas de la guarnicion, dispuesto, en union con la autoridad superior política á reprimir severamente cualquiera demostracion dirigida á alterar la tranquilidad y el sosiego público.

Partes telegráficas particulares.

Madrid, lunes, 21 de enero.

La Gaceta invita á los que quieran entender en la construccion del ferro-carril de Zaragoza á que hagan proposiciones que mejoren la presentada por la sociedad Gran Central.

La competencia sobre los alborotadores del congreso en la tarde del 7 se ha decidido á favor de los tribunales ordinarios.

Madrid, martes, 22 de enero.

La comision de aranceles acabó de discutir el artículo de laneria.

El señor Gonzalez ha retirado su voto particular sobre bases electorales.

D. Fernando Corradi ha sido nombrado ministro de España en Lisboa.

Son falsos los rumores que han corrido de crisis.

Madrid, miércoles, 23 de enero.

Se ha dispuesto dar la paga general en 4.º de febrero.

Se ha presentado en las cortes una proposicion contra el general O'Donnell por haber enviado fuera de Madrid al coronel de reemplazo Riego, la cual ha sido desechada por unanimidad.

La Gaceta desmiente los rumores de crisis.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

Oriente.—El corresponsal Y de La Independencia belga dice que en los primeros dias del próximo febrero se podrán firmar los preliminares de paz.

Apoya vivamente la idea de celebrar el congreso en Londres ó Paris.

— Un despacho de Viena, del 22, anuncia que el Diario de San Petersburgo del 21 dice que la

Rusia hace votos porque la Europa acepte las bases propuestas por el Austria y porque la obra de la paz no se retarde por discusion sobre los puntos accesorios.

El periódico ruso manifiesta la esperanza de que la Europa quedará reconocida á la Rusia por su moderacion.

— El Morning-Post considera como auténtica la noticia de que el czar ha dado la orden de suspender las hostilidades. En este hecho ve el citado diario una prueba del deseo de paz que anima al czar.

— M. de Nesselrode ha dirigido una circular á los agentes diplomáticos de la Rusia, en que dice que esta potencia ha aceptado las negociaciones cediendo á las representaciones de las potencias amigas, pero de ningun modo á causa de que los intereses de la Rusia reclaman la paz. Enseguida espone sus intenciones con respecto á las negociaciones.

El Times dice que en caso de armisticio debería hacerse constar en un breve término la continuacion del bloqueo del Báltico.

— Un despacho de Londres, de fecha de ayer, anuncia como cierto que la Rusia aceptará las condiciones particulares que las potencias occidentales hayan formulado antes de las negociaciones.

Estas condiciones comprenderán, entre otras, la interdiccion de reconstruir á Bomarsund, el establecimiento de cónsules europeos en los puertos del mar Negro y un deslinde mas claramente definido de las fronteras turcas de Asia.

El Morning Post dice que las potencias occidentales exigen estas garantías á fin de que la Rusia no pueda perseverar por mas tiempo en su sistema de agresion y de conquista.

NOTICIAS DE ULTRAMAR.

Se lee en el New-York-Herald del 3 de enero:

«El Black Warrior ha traído noticias de la Habana del 28 de diciembre.—Se habian verificado importantes prisiones políticas en la capital de la isla de Cuba; se citan entre otras D. Francisco Palomino, D. Francisco Delgado, el doctor Ruiz y el mayordomo del general Concha. Todas las personas presas han sido inmediatamente enviadas á España. Se dice que estas medidas gubernativas tienen por fundamento una carta recibida de Nueva York en que se dice que el Sr. Goucourria, de la junta cubana, estaba á punto de embarcarse, al frente de 600 hombres, para invadir á Cuba.»

(352)

prescribiese la manera de reformarla, porque si le hubiera tenido, con arreglo á él se hubiera reformado en lo que aquella mayoría y aquel gobierno hubiese entendido útil y conveniente. De manera, señores, que la verdadera garantía de que una constitucion no sea derrocada, es la publicidad, porque en cuanto á reformar, variar y modificar una constitucion esto es cosa muy distinta, y por mas que se haga para impedirlo, se hará siempre que convenga.

Sin necesidad de que el llamamiento *ad hoc* de determinado parlamento estuviese escrito en la constitucion del 43, el ministerio Bravo Murillo que aspiraba á hacer una reforma, mal llamada reforma, porque era sustituir una forma de gobierno con otra; ese mismo gobierno para reformar la constitucion del 43, hubo de respetar, y respetó el principio de la publicidad y de la libre deliberacion de la omnipotencia parlamentaria; y si esto se ha verificado siempre, á que queremos hacer esta peligrosa innovacion que no ha producido resultado en ninguna parte.

¿Qué es lo que yo propongo en sustancia en mi voto particular? Lo que yo propongo es que la necesidad de la publicidad, reconocida en todas partes, sea un requisito exigido en la constitucion; que lo que ha sido la verdadera garantía moral sea la garantía política, la garantía escrita y constitucional.

¿Pero qué propone la mayoría de la comision? La mayoría antes de haber reformado su dictámen proponia una cosa imposible, porque despues de examinarse la necesidad de la reforma en un Parlamento, y despues de resolverse que habia lugar á ella, todavia habia necesidad de reunir otro parlamento constituyente y este por dos terceras partes de votos habia de hacer la reforma. Esto, señores, era sacrificar la mayoría á la minoría, era destruir el régimen parlamentario.

¿Pero ha desaparecido por completo en el nuevo dictámen este inconveniente? No, señores, puesto que la comision exige la asistencia de las dos terceras partes de diputados á las deliberaciones, y como no habrá Parlamento en el cual no haya una tercera parte de diputados que se oponga á la reforma, de aquí que la minoría impondra su voluntad á la mayoría tan solo con dejar de presentarse, y esta, señores, es proclamar el imperio de la minoría, es escribir lo que se puso en Francia en la constitucion del 49. ¿Y qué sucedió? Que á todo el mundo se inculpa de la catástrofe que allí hubo menos á los verdaderos causantes, que fueron los que escribieron en la constitucion la necesidad del concurso de la minoría para reformarla.

Si no se hubiese exigido ese concurso, la Constitucion se habria reformado, el presidente hubiera sido reelegido, y despues hubiera sucedido lo que sabemos, pero por de pronto se hubiera evitado el golpe de Estado.

(349)

tivo, que no han tomado en estas graves cuestiones sino una parte muy pequeña. Despues la comision ha declarado que ni la Constitucion iria á la sancion régia, cosa acostumbrada, ni tampoco las reformas que en ella se hicieron, ni las bases de las leyes orgánicas.

Parecia que despues de haberse acordado esto podian darse por satisfechos los defensores mas ardientes del principio de la soberania nacional; pero no ha sucedido así; y como si desconfiaran de su propia obra, se acordó á propuesta del señor Escosura, que las bases de las leyes orgánicas formarian parte integrante de la Constitucion, y ahora se pide en el dictámen de la mayoría, que lo que se previno para la Constitucion se haga estensivo á esas mismas bases.

Por esto pido al Congreso que medite bien el voto que va á dar: no se contenta la mayoría de la comision con que estas Cortes hagan las bases de las leyes orgánicas, creen necesario que estas bases tengan todos los caracteres de artículos constitucionales, que para alterarlos sean necesario el concurso de los tres poderes, tenga que reunirse un Parlamento constituyente y asistan á la votacion las dos terceras partes de sus individuos. Señores, este acuerdo puede ser fatal en lo futuro.

El Sr. ESCOSURA: Señores, antes de oír el discurso que ha pronunciado el señor Coello, habia pedido la palabra en contra del voto particular del señor Rios Rosas, porque tenia obligacion de tomar parte en este debate. Así que se presentó el primer proyecto de bases de la Constitucion, yo sometí á la Asamblea un sistema de enmienda.

El Sr. Coello no ha querido que pasase esta ocasion, acaso la última, de levantar de nuevo la bandera del partido de S. S. y de protestar, en el buen sentido contra la Constitucion que tenemos hecha.

Aquí todos los dias se nos dirigen ataques ya en un sentido ya en otro como si deseara provocar escisiones en el campo del orden. Yo, señores, no soy de que los creen que los partidos se robustecen con escisiones.

Voy ahora á decir algo sobre algunos temores que parece abriga el señor Coello. Es uno de los de la disolucion de estas Cortes por el gobierno, y sobre él no diré mas que una palabra. Para mí desde el ilustre duque de la Victoria, hasta el último ministro que se sienta en estos bancos, todos son progresistas, todos sin escepcion ninguna están tanto ó mas interesados que yo en la conservacion de la situacion actual, y si yo presumiere que en ese banco se sentaba alguno, siquiera fuera el duque de la Victoria, de quien puedo decir que es el hombre de mas respeto para mí en el mundo, siquiera fuera el mismo duque de la Victoria el que pudiera abrigar la idea de atentar contra la soberania nacional tratando de disolver estas Cortes, desde el punto y hora de que tuviera yo ese convencimiento, le haria aquí la oposicion mas decidida y enérgica que pudiera hacerse.

El advenimiento al poder de los moderados es el segundo temor que

BOLETIN COMERCIAL.

PUERTO DE PALMA.

BUQUE ENTRADO.

Dia 24.

De Nueva Orleans en 43 dias fragata Maria, cap. Pujol.

DESPACHADOS.

Dia 24.

Para Barcelona laud S. José, pat. Oliver.
 Para la Habana polacra Diosa del mar, capitán Vich, con 8 pasajeros.
 Para Barcelona polacra Frasquita, cap. Estrellas, con 3 pasajeros.
 Para id javeque S. Sebastian, pat. Bover, con 14 pasajeros.
 Para Iviza javeque Virgen de Jesus, capitán Ferrer, con 14 pasajeros.
 Para Sihora laud S. José, pat. Ballester, con un pasajero.
 Para la Habana polacra A-strea, cap. Oliver.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo del día de mañana.

SAN VALERO O VALERIO.

Electo obispo de Zaragoza cerca los años 290. Siendo ya muy anciano y no pudiendo predicar á sus diocesanos, nombró para este ministerio al diácono S. Vicente mártir, con quien padeció muchos tormentos por la fe, muriendo desterrado en Enel.

CULTOS.

Hoy en San Gerónimo concluyen las cuarenta horas, siendo la esposicion á las seis de la mañana; á las diez se cantará la misa mayor con música y sermon; y por la tarde

á las cinco y media se hará un rato de oracion mental, se cantarán unos villancicos y acto continuo tendrá lugar la reserva.

— En Santa Teresa continúan las cuarenta horas que la archicofradia del purísimo Corazon de Maria consagra á esta divina Señora: esposicion á las seis y media de la mañana, á las siete habrá comuion general, á las diez se cantará con música la misa mayor, predicando en ella D. Rafael José Ferriol cura párroco de Alaró, y por la tarde á las cinco empezará á toda orquesta el triduo dedicado al immaculado corazon de Maria.

— En San Cayetano á las dos y media de la tarde se dará principio á la solemne oracion de cuarenta horas dedicadas á S. Francisco de Sales; por la noche antes de la reserva, habrá un rato de oracion, la estacion al S.no y la reserva.

VARIACIONES ATMOSFERICAS DE AYER.

| Horas. | Termóm. | Baróm. | Hygróm. |
|-----------------|---------|--------|---------|
| 7 de la mañana. | 6 grad | 28 4 | 50 |
| 12 del día. | 40 | 28 4 | 50 |
| 5 de la tarde. | 40 | 28 4 | 50 |

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las —7 hs. 3 ms.

Pónese á las —4 57 »

Los relojes deben señalar al medio día verdadero las 12 hs. 43 ms. 47 s.

ANUNCIOS.

Librería de Juan Colomar.

INSTRUCCION RECREATIVA,

ó sea Conferencias sobre los Juicios de Conciliacion, de menor Cuantía y Verbales, en lo civil y en lo criminal, publicadas en diálogo por un Abogado del ilustre Colegio de Madrid.

Esta obra, cuyo mérito por lo correcto y cas-

tizo de su estilo, y por el de la mucha doctrina forense que comprende, es bien conocido del público, aunque bajo título mas estenso, reúne la recomendable circunstancia de un Apéndice arreglado á la nueva ley de Enjuiciamiento Civil, sobre las atribuciones de los Jueces de paz, deberes de sus secretarios, la conciliacion, juicios verbales en lo civil, ejecucion de la sentencia recaída en estos, y de lo convenido en el juicio conciliatorio, los embargos preventivos y por último los juicios de menor cuantía, sin aumento en el precio; y su autor tiene la satisfaccion de ver elevadas hoy á la ley gran número de sus doctrinas y observaciones, segun se desprende del colajo de la obra con el de la indicada ley de Enjuiciamiento Civil.

Un tomo en 8.º regular con 432 páginas.

Objetos de escritorio.

En la librería de Juan Colomar, plaza de Cort se hallará un pequeño pero escogido y muy variado surtido de prensa-papeles de cristal en extremo elegantes. Los hay que contienen Calendario completo.

Brújula.

Flores.

Paisajes.

Relieves.

Varias notas.

Palacio de la esposicion de Londres.

Y los retratos de

S. M. la Reina Doña Isabel II.

Y los de los generales

Espartero.

O'Donell.

San Miguel.

Se vende un carro con su caballo de tiro y las guarniciones correspondientes. Puede servir para tráfico.

Darán razon en esta imprenta.

Ventas.

En esta imprenta darán razon de quien desea vender una porcion de tierra con casa rústica y urbana en el *Secà de la Reul*.

PLUMAS METÁLICAS

cortadas

para el carácter español.

En la IMPRENTA BALEAR, calle de S. Francisco nú. 30, principal, se hallará un abundante surtido de dichas plumas, desde el n.º 1.º hasta el 5.º ambos inclusive.

Conocida ya su excelente calidad omitimos toda recomendacion.

Papel frances, ondulé, blanco,

PARA CARTAS.

Se vende tambien en dicha imprenta: hay sobres iguales adoptados al tamaño del papel.

CALENDARIO

PARA

LAS ISLAS BALEARES

EN EL AÑO

1856.

Véndese en la librería de Juan Colomar, plaza de Cort.

CIRCULO MALLORQUIN.

59.ª funcion.

Para hoy domingo á las siete de la noche.—

21.ª representacion de

IL TROVATORE.

EDITOR RESPONSABLE: D. VICENTE FUSTES.

IMPRENTA BALEAR

A CARGO DE D. FRANCISCO DE P. TORRENS, calle de San Francisco, núm. 30.

(350)

que abriga el Sr. Cosello. Señores, francamente, si yo creyera posible el advenimiento hoy de los moderados al poder y no encuentra una docena de hombres siquiera que quisieren venir conmigo á morir en los montes con las armas en la mano, ya estaria emigrado. No, señores, hoy no pueden venir esos nombres al poder, no lo temo. Hoy no pueden trastornar el orden, pueden comprometerse, pueden detras de otros hacernos mucho daño, pero en el campo de batalla no los espero hoy, no los espero nunca mientras haya al frente de la situacion hombres que los conozcan como los conocen algunos de los que se sientan en ese banco. No temo tampoco á los carlistas, su bandera está desacreditada, es una bandera sembrada de huesos y cadáveres que si tienen alguna luz es la que les presta las llamas de la inquisicion.

El Sr. RIOS ROSAS: Siempre que me levanto á usar de la palabra en este segundo periodo de la legislatura lo hago con profundo desaliento, y esto se explica facilmente por lo que ha pasado en estas Cortes. En los primeros meses de la legislatura se han discutido todas las cuestiones de principios, hasta la saciedad y bajo todos sus aspectos y relaciones, y solo queda que discutir estas cuestiones bajo un aspecto, el del orden público; bajo el aspecto de la situacion de circunstancias, no ya bajo el punto de vista del orden político y del orden moral sino bajo el punto de vista del orden material; este es el terreno en que pueden tener algun interes estos debates, y en el cual voy ya á examinar la cuestion.

He dicho antes, que la cuestion de principios estaba prejuzgada y votada por el Congreso, porque recordaran los diputados que cuando se discutíó la base de la soberanía nacional acordaron las cortes, que la constitucion habia de reforzarse por determinados trámites y por el determinado método que habia de fijarse de el testo de la constitucion misma. Algunas dudas acerca de esto ocurrieron á un digno individuo de la comision en un debate reciente, y abundando yo en los deseos de conciliacion en que siempre abundo, accedí á que se retirara el voto de la mayoría y el mio particular para ver si era posible ponernos de acuerdo. Yo no tenia esta esperanza, primero, porque no era posible ir contra lo acordado ya, y segundo, porque la mayoría de la comision despues de examinar la cuestion con toda la madurez y circunspeccion de hombres políticos, habia convenido en una fórmula y no era fácil que la abandonase al menos por completo.

Sin embargo, ha resultado un bien de ese paso, el de que la comision haya modificado su dictámen en una parte sustancial é importante, mas á pesar de eso hay disidencia todavia entre la mayoría de la comision y el individuo que dirige la palabra al Congreso. Vamos á ver de parte de quién esté la razon pública y práctica en esa disidencia.

He oido decir al Sr. Escosura que si esta constitucion agrada á determinados partidos, fracciones y personas, que estas procurarían dificultar

(351)

la posibilidad de su reforma. (El señor Escosura: No he dicho eso.) Si V. S. no ha hecho ese argumento, yo le presento como argumento anónimo.

He dicho, señores que se pretende que los partidos á quienes agrada esa constitucion dificultarian su reforma, y debo añadir, que podrá manifestarse, que es muy natural que quieran que facilite la reforma aquellos á quienes no guste la constitucion; pero á esto respondo yo, que si esta constitucion fuese excelente y la mejor posible, todavia opinaria como opino ahora, todavia opinaria porque se debia facilitar su reforma, cuando lo tuviese por conveniente la nacion, porque no es esa cuestion de partido, como se hacen aquí todas las que se presentan. En el sistema general de la conducta de los partidos políticos en los paises libres, se comprende que haya disidencias grandes entre ellos; pero el llevar la disidencias á las cuestiones concretas, es esponerse á errar constantemente el partido dominante.

La cuestion es de principios, es de conveniencia práctica, no de otra cosa. Pero aquí desde el momento en que se ha volado la soberanía nacional, desde el momento en que se ha declarado que no puede reformarse la constitucion sino por cortes constituyentes; desde ese momento se necesita que para la reforma de la constitucion intervengan estos ó los otros requisitos. Yo admití las premisas, pero niego la conclusion; pues qué, ¿del dogma de la soberanía nacional se sigue que se haya de escribir en la constitucion la manera de reformarla? De la necesidad que hayan de ser las cortes constituyentes las que reformen la constitucion, ¿se sigue la necesidad de que intervengan determinados requisitos y método para la reforma? No, señores, es una cuestion distinta, y aquí ve el señor Escosura cómo cae por su base todo cuanto á propósito de la soberanía nacional ha dicho.

Con la soberanía nacional y sin necesidad de cortes constituyentes puede reformarse la constitucion, y esto es lo que hace mas aceptable mi voto que el de la mayoría. ¿Cuál es la verdadera garantía de la duracion de una constitucion? La garantía está en la publicidad de la reforma. Todas las demás garantías son engañosas é impotentes, y cuantos requisitos se establezcan son completamente ineficaces que podrán servir para entorpecer, pero no para resistir. Digo esto apoyándome en la historia, y concretándome á España preguntaré, ¿qué ha sucedido con la constitucion de 1837? En esa constitucion no se prescribió la manera de reformarla, y sin embargo duró diez y nueve años, y cuando se formó ¿cómo se hizo? ¿Acaso por sorpresa ó por medio de un golpe de Estado? No.

Esta constitucion se reformó públicamente siguiéndose todos los trámites legales que cambian para la reforma de una ley fundamental. La constitucion del 37 no ha caido porque haya faltado en ella un título que